



COX ENERGY INFORMA SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA PROCESO DE SUSCRIPCIÓN

Ciudad de México, 30 de septiembre de 2024 – COX ENERGY, S.A.B. DE C.V. (“Cox Energy”, la “Emisora” o la “Compañía”) (BIVA/BMV: COXA*, BME: COX), *utility* verticalmente integrada, referente en generación, transmisión y comercialización de energía, cubriendo toda la cadena de valor, desde el desarrollo de plantas hasta el autoconsumo con presencia en América, Europa, África y Medio Oriente y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 105 de la Ley del Mercado de Valores y 50, fracción I, inciso b) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y otros Participantes del Mercado de Valores informa al público inversionista que, en términos y para efectos de lo dispuesto en el Artículo Décimo de los estatutos sociales vigentes de Cox Energy, y haciendo referencia a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 22 de marzo del 2021 (la “Asamblea”) donde se discutió y aprobó, entre otras cuestiones, el aumento de capital de la Emisora por la cantidad de \$627,964,224.00 (seiscientos veintisiete millones novecientos sesenta y cuatro mil doscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.).

En relación con el párrafo inmediato anterior, es importante aclarar que en dicha Asamblea se delegó al Consejo de Administración las facultades más amplias para determinar los plazos, términos y condiciones para colocar las acciones, ya sea mediante suscripción que realicen los accionistas de la Emisora o cualquier tercero, sin necesidad de resolución adicional alguna por parte de la Asamblea de Accionistas. Dicho lo anterior y con la finalidad de colocar las acciones remanentes, el Consejo de Administración estableció un plazo de colocación mediante la Resolución Unánime adoptada fuera de sesión del Consejo de Administración de fecha 18 de agosto de 2021, en la que se acordó entre otras cosas, que la colocación de acciones remanentes debería realizarse durante el periodo que concluía el 22 de marzo del 2022, toda vez que en términos de la legislación aplicable, los certificados provisionales expedidos y depositados en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores S.A. de C.V. (el “INDEVAL”) con motivo del aumento de capital deben ser canjeados ante dicha institución por un título definitivo que ampare la totalidad del capital social suscrito y pagado en un plazo que no debe de exceder de un año a partir de la fecha en que se formalizó el aumento de capital, sin embargo, los miembros del Consejo de Administración previo vencimiento de dicho periodo, consideraron viable ampliar el plazo de colocación y el plazo para realizar el canje del título definitivo ante el INDEVAL, con la finalidad de tener una mejor estrategia de colocación, por lo que, la ampliación de ambos plazos se realizó conforme las siguientes Resoluciones Unánimes:

1. Resolución Unánime adoptada fuera de sesión del Consejo de Administración de fecha 01 de marzo de 2022, en la que se acordó la ampliación de los siguientes plazos: (i) para la colocación de las acciones remanentes y (ii) para llevar a cabo el canje del certificado provisional de acciones por un título definitivo ambos hasta el día 31 de diciembre de 2022.
2. Resolución Unánime adoptada fuera de sesión del Consejo de Administración de fecha 16 de diciembre de 2022, en la que se acordó la ampliación de los siguientes plazos: (i) para la colocación de las acciones remanentes y (ii) para llevar a cabo el canje del certificado provisional de acciones por un título definitivo ambos hasta el día 31 de mayo 2023.
3. Resolución Unánime adoptada fuera de sesión del Consejo de Administración de fecha 30 de mayo de 2023, en la que se acordó la ampliación de los siguientes plazos: (i) para la colocación de las acciones remanentes y (ii) para llevar a cabo el canje del certificado provisional de acciones por un título definitivo ambos hasta el día 31 de diciembre de 2023.

AVISO LEGAL

Este documento contiene ciertas declaraciones relacionadas con la información general de Cox las cuales están basadas en el entendimiento de sus administradores, así como en supuestos e información actualmente disponible para la Compañía. Las declaraciones contenidas en el mismo reflejan la visión actual de Cox con respecto a eventos futuros y están sujetas a ciertos riesgos, eventos inciertos y premisas. Muchos factores podrían causar que los resultados futuros, desempeño o logros de Cox sean diferentes a los expresados o asumidos en las siguientes declaraciones incluyendo, entre otros, cambios económicos o políticos y condiciones de negocio globales, cambios en tipos de cambio, el nivel general de la industria, cambios a la demanda de energía, en los precios de materias primas, entre otros. Cox no intenta, ni asume ninguna obligación de actualizar las declaraciones presentadas.

4. Resolución Unánime adoptada fuera de sesión del Consejo de Administración de fecha 26 de diciembre de 2023, en la que se acordó la ampliación de los siguientes plazos: (i) para la colocación de las acciones remanentes y (ii) para llevar a cabo el canje del certificado provisional de acciones por un título definitivo ambos hasta el día 28 de junio de 2024.
5. Resolución Unánime adoptada fuera de sesión del Consejo de Administración de fecha 26 de junio de 2024, en la que se acordó la ampliación de los siguientes plazos: (i) para la colocación de las acciones remanentes y (ii) para llevar a cabo el canje del certificado provisional de acciones por un título definitivo ambos hasta el día 30 de septiembre de 2024.
6. Acta de Sesión del Consejo de Administración de fecha 27 de septiembre de 2024, en la que se acordó la ampliación de los siguientes plazos: (i) para la colocación de las acciones remanentes y (ii) para llevar a cabo el canje del certificado provisional de acciones por un título definitivo ambos hasta el día 30 de junio de 2025.

Conforme a lo anterior y tal como ha quedado explicado, se hace constar que el plazo de colocación y periodo de suscripción de las acciones representativas del aumento de capital de la Emisora sigue vigente hasta el día 30 de junio de 2025, a discreción del Consejo de Administración de la Emisora.

AVISO LEGAL

Este documento contiene ciertas declaraciones relacionadas con la información general de Cox las cuales están basadas en el entendimiento de sus administradores, así como en supuestos e información actualmente disponible para la Compañía. Las declaraciones contenidas en el mismo reflejan la visión actual de Cox con respecto a eventos futuros y están sujetas a ciertos riesgos, eventos inciertos y premisas. Muchos factores podrían causar que los resultados futuros, desempeño o logros de Cox sean diferentes a los expresados o asumidos en las siguientes declaraciones incluyendo, entre otros, cambios económicos o políticos y condiciones de negocio globales, cambios en tipos de cambio, el nivel general de la industria, cambios a la demanda de energía, en los precios de materias primas, entre otros. Cox no intenta, ni asume ninguna obligación de actualizar las declaraciones presentadas.